



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	OLIMPO DE JESÚS GONZÁLEZ VASCO
DEMANDADO	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00114 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO

Se incorpora memorial visible a folio 220 a 225, y 266 a 267 allegado por la parte actora por intermedio de su apoderada, con el cual se deja constancia de la notificación personal realizada a las demandadas BANCO DAVIVIENDA S.A., ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S., y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al correo electrónico enviados el 10 de diciembre de 2020.

Conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la notificación se entiende realizada dos días después del envío del mensaje y los términos del mismo corren desde el día siguiente a la notificación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>001</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>12 de enero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f1f4b19b24a6d098a821709ccf101d7fd30c054bd278e9001c0f7f55a5786be

Documento generado en 18/12/2020 01:38:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**